

Martes, 26 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Notificación de Resolución de Alcaldía 2022000712, de fecha 30 de marzo de 2022.

Notificación de Resolución de Alcaldía 2022000712, de fecha 30 de marzo de 2022 sobre “apertura de pieza separada de justiprecio, en el expediente de Adquisición, mediante Expropiación Forzosa del Inmueble de la Avenida de Calvo Sotelo, 2, con fachada a la Calle de Talavera, 36, que integra las parcela catastrales 8452213QE4385C0001AA y 8452213QE4385C0002SS, y constituyen la finca registral número 3.060.”

No conociéndose el domicilio de los/as titulares, no existiendo información sobre el domicilio de los/as propietarios/as ni en la información registral ni en la catastral, y no habiendo sido posible su averiguación a través de las investigaciones realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las Administraciones Públicas, se practica la presente notificación del acuerdo expropiatorio, que contiene la relación de bienes y derechos afectados, y el de apertura de la pieza de Justiprecio, a Herederos/as de D.Jesús Rodríguez Peña, con NIF ****091X, que es quien aparece como titular en la información registral:

Con de fecha 30 de marzo de 2022 se dictó Resolución de Alcaldía 2022000712, sobre “apertura de pieza separada de justiprecio, en el expediente de Adquisición, mediante Expropiación Forzosa del Inmueble de la Avenida de Calvo Sotelo, 2, con fachada a la Calle de Talavera, 36, que integra las parcela catastrales 8452213QE4385C0001AA y 8452213QE4385C0002SS, y constituyen la finca registral número 3.060.”

[...]

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN:

URBANA: Casa-habitación y Banco de herrar, con fachadas a la calle Valdegamas y Corredera o Puerta de Talavera, actualmente sólo por esta última, que se denomina Avenida Calvo



Martes, 26 de julio de 2022

Sotelo, número dos, donde tiene entrada. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados. Referencia catastral. 8452213QE4385C0002SS. Representa un coeficiente de participación del 70,769200%, de la totalidad del edificio.

Objeto de la Expropiación: El 20% indiviso del inmueble.

PROPIETARIOS/AS:

Herederos/as de D. Jesús Rodríguez Peña, con NIF ****091X. Cuyo domicilio se desconoce.

[...]

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Se acuerda la apertura del expediente de justiprecio.

1. Notifíquese a los/as propietarios/as a fin de que se dispongan a lograr el mutuo acuerdo del valor del inmueble durante un plazo de 15 días a partir de la notificación.
2. Para el caso de que no se alcance el mutuo acuerdo, requiérase a los/as propietarios/as para que, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al cumplimiento del plazo de 15 días para el mutuo acuerdo, o desde que se constate la imposibilidad del mismo, presenten Hoja de Aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el inmueble que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes.
3. Continúese el procedimiento hasta su finalización, con la fijación del justiprecio y su pago, por los trámites legales.
4. En cualquier estado de la tramitación del expediente puedan ambas partes llegar al mutuo acuerdo en la fijación del justiprecio.

La notificación se entenderá producida y surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiendo que se trata de un acto de trámite.

Plasencia, 19 de julio de 2022
Fernando Pizarro Garcia
ALCALDE - PRESIDENTE

